TOMO XXIX — MONTEVIDEO, Martes 31 de Diciembre de 1912 — Núm. 2130

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ley. Aprueba la Convención de Policía Veterinaria entre la República y los Estados americanos que se mencionan.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase la Convención de Policía Veterinaria suscripta en la Ciudad de Montevideo el día 8 de Mayo del corriente año por los Plenipotenciarios de la Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 16 de Noviembre de 1912.

MARTÍN SUÁREZ
Vicepresidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Diciembre 16 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro de Relaciones Exteriores, pase su original y en copia al Ministerio del Interior á sus efectos, y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ ROMEU

Ley. Apruébase la Convención de Cabotaje entre la República del Uruguay y la Argentina.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase la Convención de Cabotaje celebrada entre los Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina el 29 de Julio del corriente año.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 5 de Octubre de 1912.

MARTÍN SUÁREZ
Presidente

Domingo Veracierto
Secretario

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro de Relaciones Exteriores, pase original y en copia al Ministerio del Interior á sus efectos, y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ ROMEU

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General del Estado—Expediente relativo al arqueo de caja practicado en el Consejo Nacional de Higiene.

—Se da vista al interesado en el expediente de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos "La Fraternidad" de La Paz (Departamento de Canelones), sobre aprobación de sus estatutos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Eufracia Fernández de Fernández, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Petrona Flores de Sastre, identidad.

—A la Jefatura Política de Rocha—Expediente de la señora María Ramona Graña de Pensado, identidad.

—A la Jefatura Política del Salto—Expediente de la señora María País de Herrera, identidad.

—A la Jefatura Política de Florida—Nota de la Dirección General del Registro del Estado Civil relativa á la remisión de estados mensuales por el Juez de Paz de la 2.a sección de ese departamento.

—A la Contaduría General del Estado—Notas de la Intendencia Municipal de Paysandú relativas al nombramiento de sepulturero del Cementerio Nuevo, por renuncia del anterior.

—A la Contaduría General — Jefatura Política de la Capital: Nombramiento de escribiente de 2.a clase para la comisaría de Aduana. Jefatura Política de Colonia: Acepta la renuncia del escribiente de la 9.a sección.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de Maldonado comunicando el suicidio de una mujer.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente de Benisia Avalino, viuda del ex soldado del Escuadrón, Teodoro Duarte, solicitando pensión. Expediente del subcomisario de la 15.a sección de la Capital, solicitando pensión.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente motivado por una solicitud del capitán Domingo Simonet sobre liquidación de haberes.

—Vista al interesado—Expedientillo de María Castagna de Damelo sobre cobro de medianería.

—Provéase por Secretaría—Nota de la Junta Electoral de Montevideo solicitando cuadernos de copias.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Expedientillo relativo á cuentas impagas por suscripciones al "Diario Oficial" de Legaciones y Consulados.

—A la Fiscalía de Policías—Expediente relativo á la provisión de espolines.

—Pasan á Contaduría General:

Intendencia Municipal de Artigas, cuentas por Noviembre.

Intendencia Municipal de Canelones, ídem por Octubre.

Jefatura Política de San José, ídem por Noviembre.

Intendencia Municipal de San José, ídem ídem.

Jefatura Política de la Capital, ídem ídem.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Legación de España — Remite un ejemplar del Boletín del Instituto de Re-

formas Sociales. — Se envía el ejemplar recibido al Ministerio del Interior y se acusa recibo agradeciendo.

—Legación en España — Comunica que ha sido nombrado Presidente del Consejo de Ministros de España el señor Conde de Romanones. — Se acusa recibo.

—Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje—Comunica que el gobierno alemán nombró á los señores Kriege, de Martitz y de Bar, miembros de la Corte Permanente de Arbitraje.—Por Secretaría se acusa recibo.

—Legación en Italia — Amplía su nota número 299 de 28 de Octubre último. — Se acusa recibo.

—Legación en Inglaterra — Remite copia traducida de una comunicación que recibió del Foreing Office. — Se acusa recibo.

—Legación de España — Remite un ejemplar de la Estadística de las Obras Públicas de España correspondiente al corriente año. — Se remite al Ministerio de Obras Públicas el impreso de la referencia y se acusa recibo agradeciendo.

—Legación en Francia — Confirma un telegrama dirigido á este Ministerio relativo al regreso del doctor don Melchor Pacheco, ex Oficial de la Legación en España. — Se acusa recibo y se transmite el decreto nombrando al señor Luis Horacio Viera para reemplazar al doctor Pacheco.

—Legación en Inglaterra — Da cuenta de las gestiones iniciadas para adquirir unos instrumentos que le fueron pedidos con destino á la Comisión Uruguaya Demarcadora de Límites con el Brasil. — Se acusa recibo.

—Legación Americana — Por encargo de su gobierno invita al de la República para que se haga representar en el III Congreso Internacional de Enfriamiento que se celebrará en la ciudad de Chicago, Illinois, durante el mes de Septiembre de 1913. — Se remite copia traducida de la presente al Ministerio de Industrias y se avisa recibo agradeciendo.

—Alta Corte de Justicia — Remite diligenciado un exhorto dirigido por las autoridades argentinas. — Se da dirección al exhorto y se avisa.

—Legación en Portugal— Remite tres impresos con datos estadísticos que le fueron enviados por el Ministerio de Negocios Extranjeros. — Se remiten al Ministerio de Hacienda los impresos recibidos y se avisa.

—Ministerio de Hacienda — Pasa una nota de la Dirección General de Aduanas informando sobre un pedido de la Legación de los Estados Unidos del Brasil relativo al horario de la Receptoría de San Eugenio.—Se comunica á la Legación de los Estados Unidos del Brasil.

—Legación en Italia—Amplía su nota número 255, fecha 31 de Agosto último, en la que pedía se enviaran ciertas informaciones relativas á la ganadería y agricultura para ser publicadas en un Boletín del Instituto Internacional de Agricultura.—Comuníquese al Ministerio de Industrias y avísese en respuesta.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se acusa recibo y pasa á la Contaduría General la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando haber aceptado la renuncia presentada por don Eduardo Díaz Falp del cargo de Oficial 2.o de la Corte, nombrando en su reemplazo al encargado del despacho de la misma don Alberto Herrera y Thode y en subrogación de éste á don Alejandro Evia.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo aludido anteriormente.

—Se pasa á la Excelentísima Alta Corte de Justicia la nota de la Jefatura Política de Paysandú relativa al pago de las cuentas que adeuda á don Demetrio Espíndola y Juan Porta Gil con motivo de diligencias sumariales.

—Se acusa recibo, se hace saber al Honorable Consejo Penitenciario y pasan al Ministerio del Interior las notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando haber decretado la libertad condicional de los penados Hipólito Rivero, Demetrio Larrosa, Ramón Melo, Claudio Quintana, José Nacimiento Fernández, Pedro Capetillo y Cándido Lezama, en la forma dispuesta por el artículo 94 del Código Penal.

—A la Excelentísima Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo aludido anteriormente.

—Al Honorable Consejo Penitenciario —Aviso de las libertades condicionales citadas anteriormente.

—Se acusa recibo y pasa á la Contaduría General la nota de la Excma. Alta Corte de Justicia haciendo saber que se ha aceptado la renuncia presentada por don Andrés R. Chipito del cargo de Actuario del Juzgado de lo Civil de 2.o turno, nombrando en su reemplazo á don Eduardo Díaz Falp.

—A la Alta Corte de Justicia—Acuse de recibo aludido anteriormente.

—Se acusa recibo y pasan al Honorable Consejo Penitenciario, para su conocimiento, las notas del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno comunicando las fechas en que vencen las penas impuestas á los penados Antonio González Lamas y José Modorniel (a) Moreira.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Direccin General de Correos y Telégrafos durante el día 28 del corriente mes.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Para recabar informe del médico oficial vuelven los antecedentes relativos á la solicitud del auxiliar de la Sección Marcas y Señales, don Vicente de San Vicente, pidiendo dos meses de licencia por motivos de enfermedad.

—A sus antecedentes agrégase la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de los trabajos á emprenderse con motivo de la difusión que en las haciendas hubiera alcanzado la tuberculosis.

—Archívase la nota del Juzgado Nacional de Hacienda acusando recibo á la de este Ministerio relacionada con el suministro de datos al Instituto de Química Industrial sobre denuncias de turbas hechas en el Uruguay.

—Se hace conocer por su orden de la Unión Industrial Uruguaya y Cámara Mercantil de Productos del País, la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la que ha dirigido nuestro Consulado General en España comunicando la publicación de un decreto suprimiendo el derecho extraordinario sobre el trigo y la harina, creado por decreto de 23 de Junio de 1911.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo pidiendo exoneración de derechos para materiales correspondientes á la remesa número 30.

—Oficina de Patentes de Invención—Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno comunicando haberse trabado embargo por don Emilio Queiroz contra don Américo Queirolo en el derecho del uso de la marca "El Expreso de la Confianza", en la Empresa de Transportes.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Nicolás Venditto, ex cartero de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo jubilación.

—Dirección General de Aduanas—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud del señor Julio Meillet pidiendo exoneración de derechos para maquinarias destinadas á la fábrica "Gran Destilería Oriental", de su propiedad.

—Ministerio de Relaciones Exteriores —Vuelven los antecedentes relativos á la invitación de la Legación Americana para representar al Gobierno de la República en el 3.er Congreso Internacional de Enfriamiento á efectuarse en Chicago en el mes de Septiembre de 1913.

—Concédese la licencia que por el término de 20 días solicita el ayudante de la Inspección Veterinaria de Santa Rosa, don Mariano Cebey y á sus efectos se devuelven los antecedentes á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

—Concédese la autorización que solicita el Instituto de Geología y Perforaciones para nombrar á don Miguel Tabares peón de ese Instituto, se pasa á la Contaduría General del Estado, á sus efectos, y se comunica á la repartición.

—Contaduría General del Estado—Nota del Instituto de Química Industrial comunicando haber designado á don Manuel Fernández peón de ese Instituto.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—A informe pasan los antecedentes relativos á la inversión del subsidio acordado á la Sociedad Exposición-feria de Sarandí del Yi para el torneo realizado en el mes de la fecha.

—Consejo Nacional de Higiene—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de don G. Brener, en representación de don Norberto Augé, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Nuevo sistema de purificación de las aguas de cloacas", de su propiedad.

—Se acusa recibo á la Oficina de Exposiciones de su nota con la cual acompaña 10 ejemplares del boletín número 1 de esa oficina.

—Oficina de Exposiciones—Nota acusando recibo de los ejemplares á que se refiere la anotación que precede.

—Instituto de Geología y Perforaciones—Nota comunicando haberse concedido la autorización que solicita para designar á don Miguel Tabares peón de ese Instituto.

—Asociación Rural del Uruguay, Cámara Mercantil de Productos del País é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Pasa por su orden para ser llevado á conocimiento de los interesados, la nota de nuestro Consulado General en Cuba informando sobre cotizaciones del tasajo en ese mercado.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — A informe pasan los antecedentes relativos al pedido de autoriza-

ción formulado por el señor Angel Blocona para instalar una línea telefónica de la ciudad de Melo á Aceguá.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Con lo informado por la Dirección de Arquitectura se pasa al Ministerio de Instrucción Pública, á sus efectos, el expediente instruído con motivo de los desperfectos observados en el aljibe de la escuela rural número 30 (Departamento de Canelones).

—Se remite á la Dirección de Arquitectura un expedientillo iniciado por el jefe del Batallón de Infantería número 7 solicitando reparación de los excusados de la segunda compañía.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa una nota del arquitecto Pedro Pratt adjuntando una cuenta por $ 121.40 por suministro de baldosas á la obra de la Jefatura Política de Canelones.

—Al Ministerio de Guerra y Marina, para su conocimiento y demás efectos, se pasa un expedientillo iniciado por el Arsenal de Guerra sobre instalación de cañería de desagüe en el edificio que ocupa.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite una nota del ayudante J. Costa adjuntando la cuenta de gastos ocasionados con motivo de una inspección practicada en el edificio escolar en Cañada de Nieto (Departamento de Soriano).

—A la Contaduría General, á sus efectos, se pasa una nota de la Administración General de Faros comunicando el depósito de $ 3.528.95 en el Banco de la República, importe de lo recaudado en este puerto por concepto del impuesto "Faros de la Nación" durante los días 21 al 27 del presente mes.

— Se envía al guardaalmacén, á los efectos solicitados, una nota de la Administración General de Faros relacionada con el pedido de 1.000 kilos de carbón hecho por el encargado del pontón-faro del Banco Inglés.

—A la Dirección de Arquitectura se pasan los antecedentes sobre reparaciones en el edificio que ocupa la Compañía de Enfermeros Camilleros.

—Se pasa á la Direción Puerto de Montevideo el expedientillo iniciado por la Inspección de Capataciás de Aduana pidiendo prolongación de las vías que parten de los muelles números 12 y 13.

—Con lo informado por la Dirección Industrial y de Minas se remite al Ministerio de Industrias la solicitud número 19 de la sociedad "La Algodonera Uruguaya" sobre despacho de materiales libre de derechos.

—A sus efectos se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por Angel Cenoz solicitando permiso para desviar un camino en la 5.a sección judicial.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite un escrito de la Empresa del Ferrocarril Midland solicitando devolución de la garantía de $ 13.630.00, depositada con motivo del contrato celebrado para la construcción de la línea Tres Arboles á Piedra Sola.

—Se pasa á la Dirección Industrial y de Minas la solicitud número 724 de los señores Salvo, Campomar y Cía. sobre despacho de materiales libre de derechos.

—Se concede licencia por el término de veinte días á don Juan José Tasende, empleado de la Dirección Puerto de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se remite una nota del Club Fomento de la Sociedad Rural de Paysandú relacionada con los perjuicios que ocasiona al comercio el cambio de horario de los ferrocarriles.

—A la Dirección Industrial y de Minas se pasa un escrito de don Juan Latapié solicitando inspección de un motor de cuatro caballos de fuerza instalado en la calle Buschental número 55.

—Se remite á la Dirección de Hidrografía, á los efectos del caso, una nota del ingeniero A. Rodríguez solicitando autorización para ejecutar los dragados en los pasos del río San Salvador.

—Se dicta resolución en la nota de la Sección Conservación y Construcción de Edificios solicitando una remuneración para los capataces y obreros que prestan servicios en dicha sección.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasa una nota del Capitán de Armamento comunicando el mal estado en que se encuentra el casco del queche "Paloma" y solicitando pronta reparación.

—Se dicta resolución en la nota de la Comisión de Fiestas de Verano y Carnaval solicitando se ponga á su disposición el vapor "Oyarvide" con motivo de las regatas á celebrarse en los días 4 y 6 de Enero próximo.

La Secretaría.

ADUANA DE RIVERA

RECAUDACIÓN DE RENTAS

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Rivera durante el mes de Noviembre de 1912

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 1.473 47	$ 447 51	$ 1.025 96	La declinación que se nota en la renta de exportación á cargo principalmente (ganados) de las Subreceptorias *E. Castellanos.*
Exportación	» 485 08	» 569 36	» 84 28	
Diversos ramos	» 46 50	» 14 —	» 2 50	
Aumentos	—	—	—	
Comisos	—	—	—	
1 o/o sobre pagos	» 30 20	» 27 41	» 2 79	
Impuestos internos	—	—	—	
1 o/o de exportación	» 65 13	» 19 90	» 45 23	
3 o/o de importación	» 159 14	» 60 60	» 98 54	
1 o/o de imp. consular	» 26 50	» 10 74	» 15 76	
1 1/2 o/oo patente de giro	» 7 95	» 2 34	» 5 61	
Derecho consular	—	—	—	
Impuesto de extracción	—	—	—	
Totales	$ 2.263 97	$ 1.151 86	—	

Diferencia aumento en el presente mes: $ 1.112.11.

Rivera, Noviembre 30 de 1912.

E. Castellanos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 30 de 1912.

Publíquese y archívese.

SERRATO.

ESTADO demostrativo de las rentas é impuestos recaudados por la Receptoría de Aduanas de Rivera y sus dependencias—durante los años 1908 al 1910 (y 1911 al 12 de Octubre á Septiembre inclusive).

ESPECIFICACIÓN	Año 1908	Año 1909	Año 1910	Año 1911-12
Derechos G. importación	$ 2.619 20	$ 2.629 20	$ 2.860 20	$ 17.657 37
Derechos G. exportación	» 9.645 20	» 13.737 32	» 23.190 92	» 20.307 88
Adicional 5 o/o	» 587 53	» 540 81	» 605 10	—
Diversos ramos—Guías	» 139 —	» 166 50	» 194 50	» 209 50
1 o/o sobre pagos	» 282 23	» 311 27	» 309 09	» 261 71
Comisos	» 1 68	—	—	» 87 06
Impuestos internos	—	» 9 75	» 34 46	» 17 35
Patente adicional 3 o/o	—	» 97 76	» 361 95	» 1.901 94
Patente adicional 1 o/o	—	» 236 25	» 489 64	» 284 12
Patente de Giro 1 y 1/2 °/oo Imp.	—	» 5 40	» 18 88	95 11
Patente de Giro 1 y 1/2 °/oo Exp.	—	—	—	—
Patente consular 1/2 o/o	—	» 17 95	» 60 48	» 317 29
Almacenaje y eslingaje	—	» 13 09	» 11 09	—
Sumas	$ 13.244 84	$ 17.765 30	$ 28.166 31	$ 41.139 33

Rivera, Septiembre 30 de 1912.

E. Castellanos,

Receptor de Aduanas.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro baja.

Temperatura con fuertes oscilaciones generales.

Dominan vientos fuertes del Este en la costa. Cielo en general cubierto con lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en Montevideo, 2 milímetros. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 509 kilómetros. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m:

Barómetro: 756.80.

Temperaturas: Normal 21°60, á la intemperie 22°60, máxima 25°20, á la intemperie (sol) 31°00; mínima 18°60, á la intemperie 17°90.

Viento S. E. S., 54 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 96 kilómetros á las 5 h. 15 a. m.

Tensión del vapor de agua: 15.00. Humedad relativa: 80.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 11°80.

Cloruro de sodio por litro, gramos 7.70.

Cloro libre por litro, gramos 4.66.

Altura de las aguas: 1.55 sobre cero.

—Vientos del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 30 de 1912.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie M

Pesos		Por ciento
4.200	para el 31 de Diciembre	95 90
1.500	al contado	95 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

4.700	para fin de mes . . .	71 80
4.700	para fin de Enero. . .	72 30
9.400	para el 31 de Diciembre	71 80
14.100	ídem ídem	71 80
23.500	ídem ídem	71 90
23.500	para fin de Enero. . .	72 40
4.700	ídem ídem	72 40
14.100	ídem ídem	72 40

Títulos Hipotecarios serie I

2.000	para el 31 de Diciembre.	96 —

Títulos Hipotecarios serie M

Pesos		Por ciento
10.000	para el 31 de Diciembre.	95 90
5.000	ídem ídem	95 90
9.000	ídem ídem	95 90
2.000	ídem ídem	95 90
1.000	ídem ídem	95 80
10.000	para fin de Enero. . .	95 30
1.000	para el 31 de Diciembre	95 90
5.000	ídem ídem	95 80
5.000	para fin de Enero . . .	95 20
10.000	para el 31 de Diciembre.	95 90
1.000	ídem ídem	95 90
1.000	ídem ídem	95 90
5.000	ídem ídem	95 90
5.000	para fin de Enero. . .	95 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 31 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Rhakotis, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao, saldrá el 1.o de Enero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 7 a. m. del día 1.°	Central. . 10 p. m. del día 31

San Giovani, italiano, para Génova y escalas, saldrá el 1.o de Enero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 7 a. m. del día 1.°	Central . 10 p. m. del día 31

P. de Satrústegui, español, para Tenerife, Cádiz, Almería, Barcelona, Vigo, Villagarcía, Coruña, y Bilbao, saldrá el 2 de Enero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 7 a. m.	Central. . 10 p. m. del día 1.°

Principesa Mafalda, italiano, para Río de Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 4 de Enero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m. del día 3	Central. . 2 p. m. del día 3

Savoia, italiano, para Santos, Río de Janeiro, Almería y Génova, saldrá el 4 de Enero.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 3	Central . 9 p. m. del día 3

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 29 de Diciembre de 1912

Francisco Betato, español, 46 años, casado, Colonia 1047.

Luciano Camarano, italiano, 72 años, casado, Hospital Italiano.

Un feto, Colonia 444b.

Josefa Rodríguez, oriental, 17 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Casiana Santana, oriental, 33 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Filomena Azzinaro, oriental, 11 meses, Cebollatí 204.

Ursula Imperatore, italiana, 87 años, viuda, Cerro Largo 1016.

María Mercedes Rodríguez, oriental, 7 meses, Río Negro 1020.

Antonio N. Sirio, 35 años, se ignora, Hospital Vilardebó.

Un feto, Florida 1181.

María Fígoli, italiana, 80 años, viuda, Salsipuedes 146.

Rogelio Martínez, oriental, 24 años, soltero, Artes 4.

Emilia Godoy de Dodera, oriental, 23 años, casada, Marmarajá 11b.

Magdalena G. de Sorondoguy, española, 67 años, casada, Arenal Grande 76.

José Ernesto Errecart, oriental, 19 años, soltero, Juan L. Cuestas 77.

Día 30

Benito Pazos, oriental, 14 meses, Isla de Flores 1077.

Nicolás Barcelli, oriental, 18 años, soltero, Araiguá 11.

María C. Rodríguez, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rossell.

Carmen Maya, española, 77 años, soltera, Coronel Mora s|n.

José Gabriel García, oriental 2 1|2 meses, Canelones 385.

Juan Francisco Colmán, oriental, 29 años, soltero, Méndez Núñez 23.

Angel Barrera, oriental, 25 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Casas, oriental, 54 días, Defensa 109.

Miguel Graciosi, italiano, 75 años, viudo, Charrúa 83.

María Aurora Ferrero, oriental, 4 1|2 meses, Democracia 62 a.

María Lezama de Pérez, española 47 años, viuda, Vázquez 84.

Pablo Alvarez, oriental, 53 años, viudo, Hospital Maciel.

José Pereira, oriental, 49 años, soltero, Hospital Maciel.

Eladio Urioste, oriental, 62 años, casado, Sierra 276.

Eliseo Fedreira, oriental, 2 meses y 5 días, Asilo Larrañaga.

Edgardo Lagos, oriental, 16 meses, Nueva York 105.

Ventura Arriondo, oriental, 35 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Nereo Acosta, oriental, 21 años, Hospital Fermín Ferreira.

Petrona Barreto de Silveira, oriental, 35 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Leonor Orfilia Libet, oriental, 1 mes, Pagola 26.

José Trigo y García, español, 63 años, viudo, Martín García 8b.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE SENADORES

54.a REUNION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 27 de Diciembre de 1912

PRESIDE

EL SEÑOR DOCTOR RICARDO J. ARECO

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

A las 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Vidal, Arena, Accinelli, Enciso, Ferrer, Repetto, Albín y Fleurquin.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Viera, Pérez Olave, Saldaña, Otero, Lenzi, Astigarraga y Gomensoro.

Con licencia, los señores: Castro y Espalter.

Señor Presidente—No habiendo número, no puede celebrarse sesión.

Tampoco hay asunto de qué dar cuenta.

Queda terminado el acto.

55.a REUNION EXTRAORDINARIA

Celebrada el día 30 de Diciembre de 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 5 y 15 p. m. entraron al salón de sesiones los señores: Areco, Accinelli, Arena, Enciso, Repetto, Albín, Fleurquin y Pérez Olave.

Faltaron:

Con aviso, los señores: Vidal, Ferrer, Astigarraga, Saldaña, Gomensoro, Otero y Lenzi.

Con licencia, los señores Castro y Espalter.

Señor Presidente — No puede celebrarse sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de lo siguiente):

"La Comisión de Legislación se expide en el proyecto de ley por el cual se aprueban las reformas introducidas al Código Civil por el doctor Serapio del Castillo."

—Repártase.

Queda terminado el acto.

CAMARA DE REPRESENTANTES

64.a SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 28 DE 1912

PRESIDE

EL DOCTOR DON MARTÍN SUÁREZ

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Aragón y Etchart, Bélinzon, Cachón, Canessa, Canosa, Castro, Carvallido, Colistro, Cosio, De los Santos, Ferrer Olais, Gómez, Icasuriaga, Lezama, Martínez García, Martínez, Melián Lafinur, Miláns, Miranda, Moratorio, Mora Magariños, Muró, Olivera, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pittaluga, Puppo, Ramasso, Rücker, Salteráin, Samacoitz, Sanguinetti, Schelotto, Schinca, Sóñora, Sosa, Stirling, Travieso, Varela, Varzi y Vidal.

Total: 44.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Avegno, Barbosa, Callorda, Díaz, Doria, Etchevest, Freire, García Fuentes, Giribaldi Heguy, Herrera, Iglesias, Massera, Mendívil, Negro, Pelayo, Pereira y Alvariza, Pons, Rodó, Rodríguez (don Gregorio L.), Sánchez, Segovia, Sierra, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 27.

Con licencia, los señores representantes: Borda y Pagola, Lagarmilla, Ramón Guerra y Varela Acevedo.

Total: 4.

Sin aviso, los señores representantes: Amézaga, Cañizas, Espalter, Frugoni, García, Gilbert, Hontou, Magariños Veira, Martínez Thedy, Oneto y Viana, Ortiz, Rodríguez (don Antonio M.a), Semblat, Soca, Toscano y Vecino.

Total: 16.

Señor Presidente—No se puede celebrar sesión por falta de número.

Se ha reclamado la hora por varios señores diputados, y faltan dos para formar "quorum".

Se va á dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Sociedad Protectora de los Animales "General Artigas" presenta una exposición adhiriendo al proyecto del Poder Ejecutivo que prohibe los juegos de box, riñas de gallos, corridas de toros, etcétera."

—A la Comisión de Legislación.

Señor Cachón—Aun cuando no es posible que yo formule moción, puedo hacer una indicación que considero conveniente.

En los primeros días del mes entrante volverá á reunirse el Congreso Rural, como ya se ha reunido varias veces, y ha tomado ciertas determinaciones, algunas de las cuales, en forma de proyecto de ley, han sido sometidas á la consideración de la Cámara.

Hay dos asuntos que se encuentran en ese caso: el relativo á los alambrados de siete hilos y el relacionado con el trazado de la red general de caminos.

En atención á que el Congreso ha de reunirse en breve y podía tomarse como una especie de despreocupación de los Poderes Públicos el que todavía nada se hubiera hecho respecto de sus decisiones, me permito hacer indicación, ya que no puedo formular moción, para que se dé toda la posible preferencia en la orden del día á estos dos asuntos.

Nada más, señor Presidente.

Señor Canessa—Viene figurando en la orden del día un asunto que hoy es de real urgencia: me refiero á la creación del Instituto Geográfico Militar.

Como es sabido, las naciones han sido invitadas por el gobierno de Inglaterra para la confección del Mapa-mundi. En dicha confección tendrán que entrar, como es consiguiente, la República del Uruguay y la Argentina, y habiendo en estos dos países trabajos que deben ser hechos en combinación, es necesario que el Uruguay se encuentre en esas condiciones; y no estará en esas condiciones si no tiene creado su Instituto Geográfico Militar.

Tengo entendido que la Argentina está pronta para de un momento á otro dar comienzo á esos trabajos, y á ese objeto ha pasado una comunicación á los elementos de este país pidiéndoles se preparen para tal objeto.

Por eso, señor Presidente, ya que no puedo hacer moción, porque no hay número, pido á la Mesa que, haciendo uso de su facultad privativa, ponga este asunto en primer término en la orden del día del martes próximo.

Señor Presidente — La Mesa no podría hacerlo porque hay preferencias votadas que no han sido tratadas; pero dará toda la preferencia posible al asunto á que se ha referido el señor diputado.

Señor Canessa — Perfectamente: que se ponga en seguida de las preferencias votadas.

Señor Presidente — Así se hará.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

65.a SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 30 DE 1912

PRESIDE

EL DOCTOR MARTÍN SUÁREZ

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Entran al salón de sesiones, á las 4.15 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aragón y Etchart, Barbosa, Cachón, Canosa, Castro, Colistro, Cosio, Ferrer Olais, Freire, Frugoni, Gilbert,

Icasuriaga, Iglesias, Martínez, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Mendívil, Miláns, Moratorio, Muró, Paullier (don Federico), Pittaluga, Puppo, Ramasso, Rodríguez (don Antonio M.a), Rücker, Samacoitz, Sanguinetti, Sierra, Schinca, Stirling, Varela, Varzi y Vidal.

Total: 36.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Aguiar, Avegno, Callorda, Canessa, Carvallido, Díaz, Doria, Etchevest, García Fuentes, Giribaldi Heguy, Gómez, Hontou, Lezama, Martínez García, Massera, Miranda, Mora Magariños, Negro, Olivera, Paullier (don Juan), Pelayo, Pons, Rodó, Salteráin, Sánchez, Sosa, Vecino, Vidal Belo, Zorrilla, Segovia y Pereyra y Alvariza.

Total: 31.

Con licencia, los señores representantes: Borda y Pagola, Lagarmilla, Ramón Guerra y Varela Acevedo.

Total: 4.

Sin aviso, los señores representantes: Amézaga, Belinzon, Cañizas, De los Santos, Espalter, García, Herrera, Magariños Veira, Oneto y Viana, Ortiz, Rodríguez (don Gregorio L.), Semblat, Schelotto, Soca, Sóñora, Toscano y Travieso.

Total: 17.

Señor Presidente.—No es posible celebrar sesión por falta de número.

Han asistido 35 señores diputados.

La Mesa ha citado extraordinariamente á la Cámara, en virtud de su pedido formulado por varios señores diputados.

Léase.

(Se lee):

Montevideo, Diciembre 28 de 1912.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 211 del Reglamento, solicitamos del señor Presidente se sirva disponer la convocatoria de la Honorable Cámara á sesión extraordinaria, para el lunes 30.

Saludamos al señor Presidente con la mayor consideración.

Conrado F. Rücker. — Sebastián Puppo. — Federico Paullier. — Juan Carlos Moratorio. — Juan A. Cachón. — Manuel Stirling. — Julio Muró (hijo). — Julio María Sosa. — Carlos de Castro (hijo).

Se va á dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"Varios propietarios é industriales presentan una exposición relativa al proyecto sobre nueva forma de percepción de los impuestos municipales."

—A la Comisión de Hacienda.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

Montevideo, Martes 31 de Diciembre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina de Crédito Público

DEUDA AMORTIZABLE 2.a SERIE

38.a Amortización

Fondo Amortizante:	
Cuota de 4 o|o anual s| pesos 3.747.486.03	$ 37.474 86
Saldo del servicio anterior..	» 178.11
	$ 37.652 97

El 2 de Enero próximo á las 2 y 30 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la Deuda Amortizable 2.a serie hasta la cantidad de treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos y 97 centésimos, en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.—Montevideo, Diciembre 28 de 1912.—Miguel V. Martínez, Diretor.
1321-v.en.2.

EMPRESTITO DE CONVERSION 5 o|o 1905

14.a Amortización

Fondo Amortizante:	
Proporción que corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de $ 11.190.000	$ 80.456 75
Saldo del servicio anterior	» 189 55
	$ 80.646 30

El 2 de Enero próximo á las 2 y 30 p. m. tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros del Empréstito de Conversión 5 o|o 1905 hasta la cantidad de ochenta mil seiscientos cuarenta y seis pesos y treinta centésimos, en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortiación, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.—Montevideo, Diciembre 28 de 1912. — Miguel V. Martínez, Director.
1322-v.en.3.

DEUDA PUBLICA

El 31 del corriente se pagarán los intereses de la Deuda de Garantía por el 84.o trimestre y desde el 2 de Enero próximo los correspondiente á:
Deuda Interior Unificada. 84.o Trimestre
Empréstito Brasilero, 74.o Trimestre.
Empréstito de Conversión 5 o|o 1905, 28.o. Trimestre.
Deuda Banco de Seguros del Estado, 4.o Trimestre.
Deuda Rescate de Títulos á ubicar tierras fiscales 1912, 1.er Trimestre.
Obligaciones Hipotecarias (Usina Eléctrica de Montevideo), 35.o Bimestre.
Deuda de Edificios Universitarios, 27.o Bimestre. — Montevideo, Diciembre 28 de 1912.—Miguel V. Martínez, Director.
1323-v.en.2.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1580

Con fecha 30 de Octubre de 1912, el señor Bartolomé Mérola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LONDRES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 80.a y 48.a. — Montevideo, Diciembre 28 de 1912.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1320-v.en.18.

ACTA N.o 1642

Con fecha 24 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Ricardo Algorta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«IRIS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 28 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1319-v.en.18.

ACTA N.o 1669

Con fecha 7 de Noviembre de 1912, los señores Hijos de Carlos Ameglio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EMBAJADOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Diciembre 28 de 1912. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1318-v.en.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Silva Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Corrientes, domiciliado en la calle Maciel número 88, y doña **María Isabel Carvalho**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Maciel número 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1577-v.en.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elías Palliassa**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela número 1261, y doña **Enriqueta Muñiz**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
1578-v.en.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1912, á las 6 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don **José Pedro Dodera**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle *Marmarajá* número 11 b, y doña **Emilia Godoy**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1579-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Antelo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gianelli número 2, y doña **Teresa Parga**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Lima número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1580-v.en.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Ferrari**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Chacarita, y doña **María Quercia**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1581-v.en.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan F. Jaunarena**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Miguelete sin número, y doña **Pelegrina María Irene Peifort**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1582-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Francisco Solari**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la 9.a sección, y doña **Juana Concepción Rinoldi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle La Paz sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-

CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1583-v.en.10.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Lucas Lagarreta**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Guayiyú número 111, y doña **Dolores Varela**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guayiyú número 106 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos Oficial del Estado Civil. 1584-v.en.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Urbano**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 24, y doña **Ana Alcieri**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos Oficial del Estado Civil. 1585-v.en.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo M. Auliso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **María Luisa Faget**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1586-v.en.10.

Al comercio y al público

Cumpliendo lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que desde el 1.o de Febrero de 1913 me haré cargo de mi casa de comercio de cambio, préstamos y joyería sita en la calle Juan Carlos Gómez número 1303 (número nuevo) y número viejo 167 que por contrato ante el escribano don Carlos María Silva tengo arrendada hasta esa fecha á los señores Arana hermanos.—Montevideo, Diciembre 30 de 1912.—Justo Arana. 1327-v.en.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el veinte y seis del corriente autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Elena Pittamiglio y Paganini», quedando á favor y cargo de los socios Elena y Paganini todo el activo y el pasivo y libre de toda responsabilidad el socio don Domingo Pittamiglio.Montevideo, Diciembre 30 de 1912. — Santiago Elena. — Domingo Pittamiglio. — Tomás Paganini. 1324-v.en.31.

Promesa de venta

Participo al comercio que he prometido en venta á don José Ugalde el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad y sito en la calle Isla de Flores esquina Egido, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á la misma á hacerlos efectivos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 30 de 1912.—Albino Rodríguez. 1325-v.en.24.

Disolución de sociedad

Se avisa al público que en los autos sucesorios de don José López Saralegui, que tramitan en el Juzgado de lo Civil de 3.er turno, ha quedado disuelta la sociedad que don José López Saralegui y don Martín Martinicorena tenían constituída desde el mes de Mayo de 1900, bajo la firma de López y Martinicorena, por escritura pública de fecha 10 de Julio de 1912, otorgada en esta ciudad ante el escribano don José Ferreria. — Montevideo, Diciembre 30 de 1912.— Por poder de Ceda Evarista López Arano: Eduardo Vega.—Martín Martinicorena. 1326-v.en.31.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para la provisión de telas, forros y accesorios destinados á la confección de uniformes de invierno para el personal subalterno de la policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 27 de Febrero próximo á las 4 p. m., ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Diciembre 27 de 1912.—P. A.: A. Villaverde, Oficial 1.o. 1302-v.en.10.

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase á propuestas, por segunda y última vez, y por el término de diez días, á contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de artículos de almacén y pan durante el año 1913, con arreglo al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Administración del Hospital.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Administración del Hospital hasta el día 2 de Enero próximo á las 3 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si no convinieren á los intereses del Hospital.

Se previene que la Administración resolverá con el número de propuestas que se presenten.—Salto, Diciembre 24 de 1912. —Eduardo B. Real, Administrador. 1312-v.en.2.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Se hace saber á los señores contribuyentes que el 31 del mes en curso vencen los plazos extraordinarios que se han acordado en el presente ejercicio para el pago del impuesto, y que desde el 1.o de Enero del entrante se harán efectivos los recargos que establece la ley.

Se harán efectivos también los recargos contra todos los interesados en expedientes de obras nuevas, despachados por la Dirección General de Avaluaciones que no concurran á satisfacer el impuesto hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1912. — La Dirección. 1270-v.dic.31.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EDICTO

De acuerdo con la ley de fecha 2 de Mayo de 1912 y el decreto del P. E. de 21 de Octubre de 1912 ha sido declarada de utilidad pública, para la construcción del edificio que ocuparán el Juzgado Letrado, Agencias Fiscales, Administración de Rentas y Correos y Telégrafos en la ciudad del Salto, la expropiación de las dos propiedades que á continuación se indican: la ubicada en la esquina Daymán y Treinta y Tres, perteneciente á don Alfredo Garracino, y la lindera de propiedad de la sucesión Mazza. Los antecedentes y planos se encuentran á disposición de los interesados en la Inspección Técnica Regional del Salto.

Este edicto se publica de acuerdo con lo prescrito por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones.—Montevideo, Diciembre 24 de 1912.—El Secretario. 1290-v.en.7.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 20—Lectura — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales: señoritas Juana Artigalá y Clelia Vitale d'Amico.

Día 20—Caligrafía — Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales: señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 22—Geografía y Cosmografía — Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales: señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 24 — Nociones de Ciencias — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales: señoras Elena P. de Pecantet y Amabilia G. de Roldós.

Día 27—Agricultura y Ganadería — Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales: señores Teodoro Alvarez y Alfredo Ramos Montero.

Día 31—Matemáticas — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 7 de Febrero—Moral y Religión — Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales: señorita doctora Clotilde Luisi y doctor José Pedro Segundo.

Día 10—Economía doméstica y labores— Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales: señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 12—Historia y Constitución — Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales: doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 14—Gramática y Composición—Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales: señora Isabel Arbildi de la Fuente y señor Francisco Gamez Marín.

Día 17—Dibujo — Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales: señores Casimiro A. Paffiy y Domingo Laporte.

Día 17—Dibujo y Caligrafía (3er. grado) —Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente, y vocales: señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 21—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales: señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 24—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, Presidente, y vocales: señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 24—Idioma francés — Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente, y vocales: señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 24—Música — Doctor Carlos Vaz Ferreira, Presidente, y vocales: señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

Los examenes se efectuarán de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Diciembre 26 de 1912.—Pedro Bustamante, Secretario General. 1289-v.en.15.

Para conocimiento de los interesados, se trascribe á continuación la resolución adoptada por la Dirección General, en su sesión de fecha 17 del corriente mes:

«Debiendo ser brevemente designadas las personas que han de ser propuestas al Poder Ejecutivo para dirigir los seis Institutos de enseñanza normal en campaña, autorizados por el nuevo Presupuesto, y deseando la Dirección General de Instrucción Primaria disponer del mayor número posible de datos para hacer esas propuestas en la forma que mejor consulte la justicia y las conveniencias escolares, se invita á los maestros y maestras que se juzguen con títulos y competencia para desempeñar esos puestos, á inscribir sus nombres en la Secretaría de la Dirección General ó á dirigirse por escrito á ella á ese efecto, hasta el 15 de Enero próximo, haciendo referencia, si lo desean, á sus méritos y títulos para ser elegidos.

«En la misma Oficina se suministrarán á quien los solicite los datos necesarios sobre las condiciones y naturaleza de los cargos, haciéndose constar que los Institutos referidos han sido ya ubicados por el Poder Ejecutivo en los Departamentos de Tacuarembó, Colonia, Minas, Treinta y Tres, Cerro Largo y Rivera, para los primeros dos años, y que el sueldo de esos cargos es el de mil cuatrocientos pesos anuales, con asignación de treinta y cinco pesos mensuales para casa-habitación. — Firmado: Pérez. — Arturo Carbonell y Vives, Prosecretario.» — Montevideo, Diciembre 18 de 1912. — Arturo Carbonell y Vives, Prosecretario. 1251-v.en.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del siguiente menaje escolar: 150 armaritos, 50 bibliotecas, 100 pupitres, 200 descolgadores, 100

pizarrones con caballete y 50 pizarrones murales.
Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12. m. el respectivo pliego de condiciones y ver las muestras de los artículos licitados en el Depósito de la Corporación.
Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 del corriente á las 9 a. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

1176-v.dic.31.

SOLICITUDES DE EXAMEN

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de examen de los aspirantes al título de maestro nacional. — Montevideo, Diciembre 4 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

1164-v.dic.31.

Se hace saber á las interesadas que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 á 11 a. m., hasta el día 31 del corriente mes.—Montevideo, Diciembre 3 de 1912.—*El Secretario General.*

1157-v.dic.31.

Tesorería G. de Instrucción Pública

PRESUPUESTO DE DICIEMBRE

Esta Tesorería empezará á pagar el presupuesto correspondiente al mes actual en los días 30 y 31 del corriente, continuando en los días 2 y 3 de Enero del año próximo. Horario: de 2 á 5 p. m.—Montevideo, Diciembre 28 de 1912.—El Secretario.

1313-v.en.3.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1564



Con fecha 25 de Septiembre de 1912, el señor S. Romairone, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Noviembre de 1912.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1306-v.en.17.

ACTA N.o 1517



Con fecha 30 de Agosto de 1912, el señor Eugenio Danrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«JUPITER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Noviembre de 1912.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1307-v.en.17.

ACTA N.o 1614



Con fecha 16 de Octubre de 1912, los señores Font y Starico, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL BAZARCITO Y BAZAR COLON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 al 7 y 9, clases 10.a, 12.a, 14.a, 16.a, 20.a, 21.a, 32.a, 35.a al 43.a, 50.a al 60.a, 72.a, 74.a al 77.a. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1239-v.e.n7.

ACTA N.o 1623



Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«HERCULES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 á 7 y 9 y 2, clases 16.a á 60.a, 72.a á 79.a y 80.a y 8.a. —Montevideo, Diciembre 18 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1258-v.en.9.

ACTA N.o 1601



Con fecha 11 de Octubre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores William Hunt and Sons, The Brades Ld. del vecindario de Oldbury en el Condado de Worcester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 9, clases 16.a y 17.a, 42.a, 80.a. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1240-v.en.7.

ACTA N.o 1617

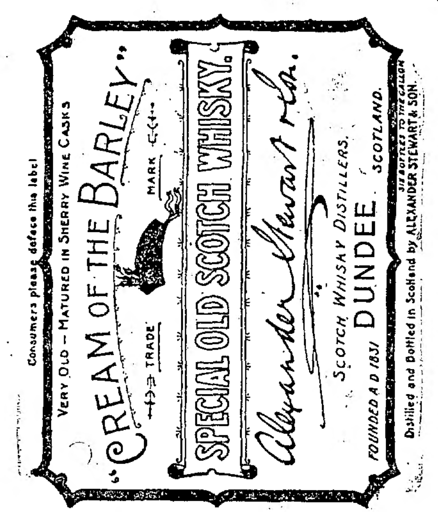
Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ESCUDO MILITAR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, clases 44.a á 55.a, 57.a, 58.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1256-v.en.9.

ACTA N.o 1612



Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de John Henderson Stewart, comerciando con la firma de Alexander Stewart y Sons, de Dundee (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

«CREAM OF THE BARLEY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1309-v.en.17.

ACTA N.o 1682

Con fecha 12 de Noviembre de 1912, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de William Tibbetts Hart, de la Varexo Droppers Limitada, de la ciudad de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

«VAREXO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, clases 8.a, 16.a, 19.a, 22.a y 27.a, 31.a y 32.a. — Montevideo, Diciembre 27 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1311-v.en.17.

ACTA N.o 1611

Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de John Henderson Stewart, comerciando con la firma de Alexander Stewart y Sons, de Dundee (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

«CREAM OF THE BARLEY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1308-v.en.17.

ACTA N.o 1554

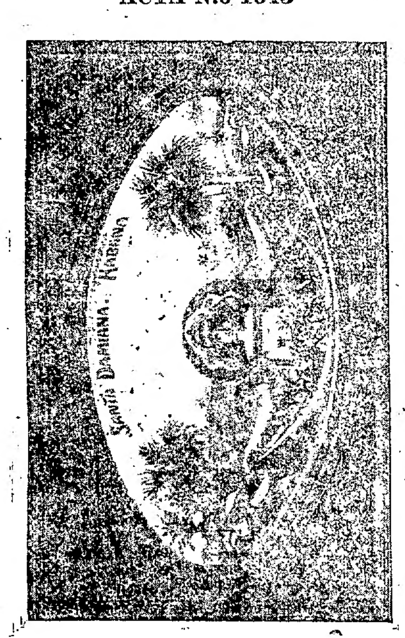


Con fecha 18 de Septiembre de 1912, el señor Guido Rubertoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

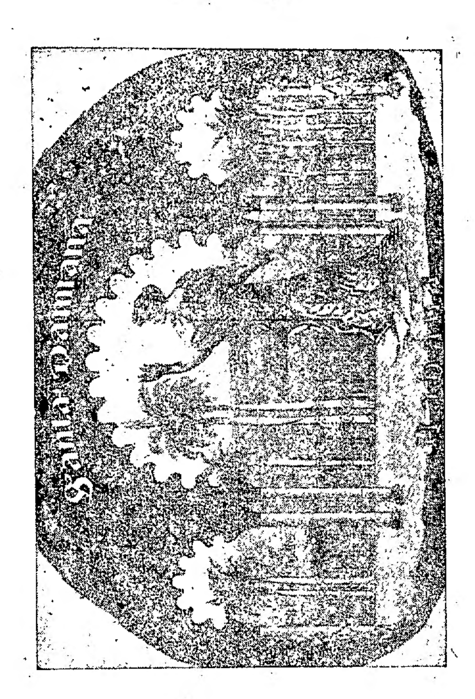
«EL GIGANTE»

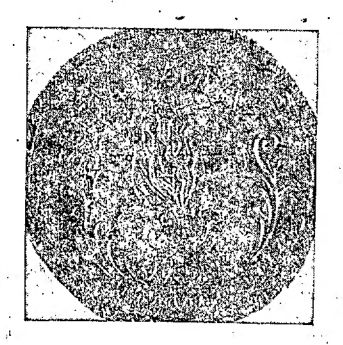
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Diciembre 19 de 1912.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1268-v.en.9.

ACTA N.o 1643

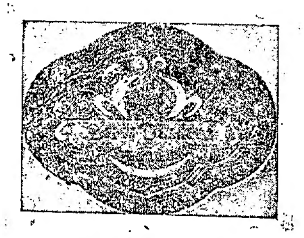


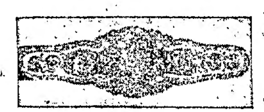










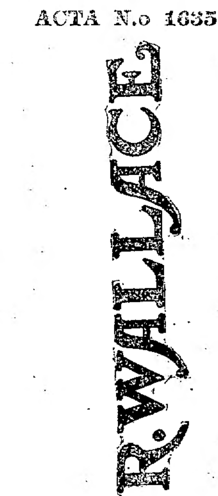


Con fecha 25 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, autorizado por el señor don José González Fernández, de Buenos Aires, apoderado general de la Sociedad Anónima H. de Cabañas y Carbajal, de Nueva Jersey (E. U. de N. A. é Isla Cuba), han solicitado el registro de la marca:

«La Santa Damiana»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 19 de 1912.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1269-v.en.9.

ACTA N.o 1635



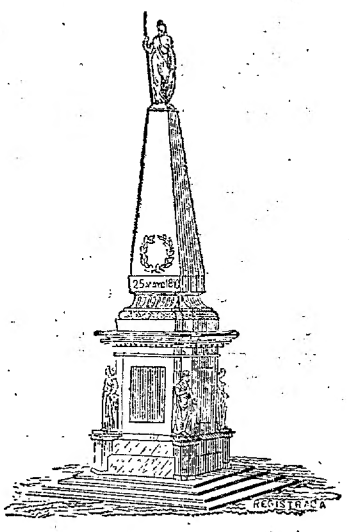


Con fecha 23 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. Wallace y Sons Manufacturing Company, de Wallingford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«1835 R. WALLACE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 7, clases 32.a, 56.a y 58.a. — Montevideo, Diciembre 26 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1295-v.en.16.

ACTA N.o 1621



PIRAMIDE

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«PIRAMIDE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1257-v.en.9.

ACTA N.o 1595

Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL INVENCIBLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4 á 9, clases 1.a á 7.a, 9.a á 15.a, 29.a á 43a, 44.a á 55.a y 56.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1259-v.en.9.

ACTA N.o 1637

POLICE POSITIVE.

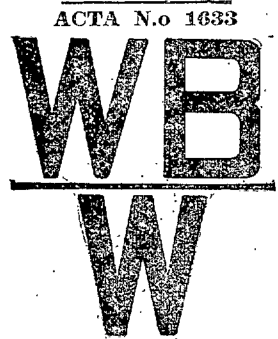
Con fecha 23 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arme Manufacturing Company, de Hartford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«POLICE POSITIVE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Diciembre 26 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1299-v.en.16.

ACTA N.o 1633



Con fecha 21 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. Wallace y Sons Manufacturing Company, de Wallingford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

W B
W

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Diciembre 26 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1296-v.en.16.

ACTA N.o 1660

SOLUBLE.
FIR TREE OIL
INSECTICIDE

Con fecha 30 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. Griffiths Hughes (Karswood) Limited, de 68 Deansgate, Arcade, Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«FIR TREE OIL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a. — Montevideo, Diciembre 26 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1300-v.en.16.

ACTA N.o 1641



Con fecha 24 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wunner Sche Bitumen—Werke G. m. b. H., de Unna, Westphalia (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

«CERESIT»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 6 y 9, clases 10.a, 11.a, 29.a, 32.a, 33.a, 55.a y 80.a.—Montevideo, Diciembre 26 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1294-v.en.16.

ACTA N.o 1638

POCKET POSITIVE.

Con fecha 23 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Colt's Patent Fire Arme Manufacturing Company, de Hartford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«POCKET POSITIVE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 28.a. — Montevideo, Diciembre 26 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1298-v.en.16.

ACTA N.o 1610

Con fecha 16 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Lotze y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

«HIPPOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 25.a, 27.a al 79.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 12 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1310-v.en.17.

ACTA N.o 1633



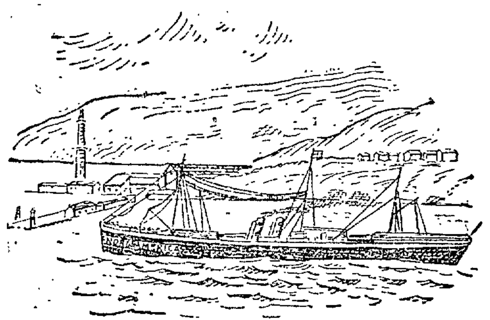
Con fecha 23 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la R. Wallace y Sons Manufacturing Company, de Wallingford, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«R. W. y S.»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 7, clases 32.a, 56.a y 58.a. — Montevideo, Diciembre 26 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1297-v.en.16.

ACTA N.o 1622



GENOVA

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«GENOVA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Diciembre 12 de 1912. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1216-v.dic.31.

ACTA N.o 1732

Con fecha 11 de Diciembre de 1912, el señor Macedonio Ferrari, domiciliado en la calle Rincón número 489, ha solicitado el registro de la marca:

«CELESTIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1241-v.en.7.

ACTA N.o 1631



Con fecha 18 de Octubre de 1912, los señores Capo y Maglioni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«NEW LONDON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Diciembre 12 de 1912.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1217-v.dic.31.

Escuela Nacional de Industrias

(EX ESCUELA N. DE ARTES Y OFICIOS)

Llámase á concurso para proveer los cargos de maestros de los siguientes talleres: carpintería y ebanistería; fragua y herrería artística; moldeado y modelado en barro y yeso; escultura en madera; pintura y composición decorativa.

Las solicitudes podrán presentarse en la Secretaría de esta Escuela todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 de la tarde, hasta el día 14 de Enero de 1913.

Todos los datos relacionados con los respectivos concursos, tales como sueldos, horarios, programas, fechas y pruebas de examen, carácter y duración de las pruebas serán comunicados en la misma Secretaría.

En oportunidad se comunicarán las fechas de celebración de los concursos.—Montevideo, Diciembre 26 de 1912.—La Dirección.

1292-v.en.14.

(EX ESCUELA N. DE ARTES Y OFICIOS)

Llamamiento á licitación

Llámase á propuestas, por tercera y última vez, para proveer á este establecimiento durante el año 1913 de artículos de almacén, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en Secretaría y á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado y serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 del corriente mes á las nueve de la mañana. — Montevideo, Diciembre 27 de 1912. — La Dirección.

1314-v.dic.31.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

TARJETAS EPISTOLARES

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que el domingo 22 del corriente, se pondrá en circulación una nueva serie de tarjetas epistolares de tres centésimos, impresas en cartulina color verde claro.

Esta emisión fué acordada por el Superior Gobierno, con fecha 16 de Agosto último. — Montevideo, Diciembre 20 de 1912. —La Secretaría.

1278-v.en.2.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de los edificios destinados á comisarías de la 2.a y 3.a secciones del Departamento del Salto.

Llámase á licitación pública para la construcción de dos edificios para las comisarías de la 2.a y 3.a secciones del Departamento del Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política del Salto, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 13 de Enero de 1913 á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 23 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1288-v.en.13.

LLAMADO A LICITACION

Adoquinado de las zonas en que irán emplazados el depósito de locomotoras y taller mecánico.

Llámase á licitación pública para el adoquinado de las zonas en que irán emplazados el depósito de locomotoras y taller mecánico, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 8 del mes de Enero de 1913 á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 21 de 1912.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1284-v.en.8.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un depósito para locomotoras del Ministerio de Obras Públicas.

Llámase á licitación pública para la construcción de un depósito para locomotoras de este Ministerio, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Enero de 1913 á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas

si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 20 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1277-v.en.4.

LLAMADO A LICITACION

Construcción y colocación de celosías en el edificio de la Jefatura Política y de Policías de Maldonado.

Llámase á licitación pública para la construcción y colocación de celosías en el edificio que ocupa la Jefatura Política y de Policías de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política y de Policías de Maldonado, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dichas Secretarías hasta el día 2 de Enero de 1913 á las 4.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 19 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1264-v.en.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de dos galpones para pescadores, á ubicarse cerca del espigón F, en la Aguada.

Llámase á licitación pública para la construcción de dos galpones para pescadores, á ubicarse cerca del espigón F, en la Aguada, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Secretaría hasta el día 2 de Enero de 1913 á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 19 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1263-v.en.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Instituto de Pesca en Punta del Este (Maldonado).

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á Instituto de Pesca en Punta del Este (Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la de la Intendencia Municipal de Maldonado, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dichas Secretarías hasta el día 7 de Enero de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Admınsitración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 18 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1247-v.en.7.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos «Santos», «Aduana Nueva», «Herrera y Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

934-v.mz.29.

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. turno

Por disposición de S. S. el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al señor alférez graduado don Juan B. Muela, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Octubre 14 de 1912. — Sargento Mayor Vicente Garassini, Secretario.

800-v.en.15.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1er. turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — Antonio D. Arnesto.

1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORÍA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — La Administración.

1085-v.feb.24.

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Bucco, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — La Administración.

1015-v.feb.15.

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 680 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — La Administración.

968-v.feb.7.

Don Manuel G. Francos y Castro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1148 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Magdalena Castro.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — La Dirección.

845-v.en.19.

Don Domingo Rial se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Benito Fernández, Manuela Ures y Suárez, Agustín Barbieri, Cadet Laplazote, Silvestre Real, José Pereyra y Alvarez, Celia Alonso, Manuel Real, Josefa R. Real, Francisco Pérez, José Veyga, Francisco Buden de Whuliñey y los de Enrique Nogueira, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, número 53 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Octubre 10 de 1912. — La Administración.

802-v.en.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Jaquete**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Cerrito número 710, y doña **Andrea Canedo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 708.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1317-v.en.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Iegüez González**, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Daymán número 1541, y doña **María Josefa López Gómez**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1541.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.

1518-v.en.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Longo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Andes número 1142, y doña **Josefina Laura González**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras número 474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1540-v.en.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Barral**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 45, y doña **Segunda Piñeiro**, de 24 años de edad, de estado viuda de don Ricardo Otero, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1541-v.en.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Soler**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Alicante, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 262, y doña **María Ester Doldán**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionali-

dad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 562.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1542-v.en.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sitio Grande número 48, y doña **Isabel Seoane**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 126.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1524-v.en.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1912 á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Sánchez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 125, y doña **Ludorica Roma Piccione**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mazerata, domiciliada en la calle Wáshington número 125.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1519-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Alamo Pérez**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas (Islas Canarias), domiciliado en la calle 25 de Agosto número 562, y doña **Perfecta Vilaboa Núñez**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 562.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1507-v.dic.31.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Serrano**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington número 136, y doña **Isabel Perelló**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Isla de Flores número 936.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1543-v.en.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Seregni**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 91, y doña **Ema Mosquera**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 128.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1570-v.en.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matías Sexto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 19, y doña **Rita Rey**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1554-v.en.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aldo Silva Martínez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la Plaza Independencia número 35, y doña **Argia Manuela Gómez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Canelones número 890.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1525-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Arturo Bourquin**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad suizo, nacido en S. Inrier, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 218, y doña **Luisa Raymonde Pilet**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Berna, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 218.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1526-v.en.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Sertaje**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Daymán número 202, y doña **Cecilia Alvarez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juncal número 1226.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1508-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Márcos Perrett**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Daymán número 202, y doña **María Melendrez**, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Daymán número 202.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1509-v.dic.31.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Macchiavello**, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 83 b, y doña **Felicia Trinidad Pedreño**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Santa Lucía número 83 b.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1571-v.en.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Durvell**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 105, y doña **Agustina Introini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 200.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1527-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Gallo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Durazno número 1184, y doña **María Igartúa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1184.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1528-v.en.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Migués**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 343, y doña **Dolores Pena**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Redondela, domiciliada en la calle Cerro Largo número 343.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1561-v.en.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Froilán Pérez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de

nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Minas número 342, y doña **Petrona Mallano,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 342.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lorena, Oficial del Estado Civil. 1555-v.en.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dámaso González,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle La Paz número 25 a, y doña **Regina Nostrani,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle La Paz número 25 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lorena, Oficial del Estado Civil. 1556-v.en.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico León Rojas,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes número 212, y doña **Elena Esperanza Imbriaco,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Cebollatí número 232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1520-v.en.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Mistretta,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Palermo, domiciliado en la calle Colombia número 25 a, y doña **Carolina Aguerre,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1562-v.en.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Durán,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 33, y doña **Josefina Hermida,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli número 12 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1563-v.en.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo Cabezas,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Valparaíso número 14, y doña **Rosa Aradas,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Valparaíso número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1557-v.en.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Villar,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 123, y doña **Felicia Luciano,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1529-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Hernández,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Libres número 17, y doña **Clotilde Sande,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1530-v.en.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Otero,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 74, y doña **Celestina Rodríguez,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1510-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Tapie,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 280, y doña **Delia Jauregui,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1511-v.dic.31.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvio Enrique Alberti,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad austriaco, nacido en Trento, domiciliado en el Barrio Basáñez y doña **Marcela Ansetti,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Basáñez.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1544-v.en.4.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bernabé Martín,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asico, domiciliado en la calle Arenal Grande número 20, y doña **Antonia Delgado,** de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asico, domiciliada en la calle Ellauri número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1572-v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Oliveras,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Pando número 181, y doña **Rosa González,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colorado número 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1573-v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Castro,** de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Rosa Galli,** de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1564-v.en.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adoración Tucuna,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Guadalupe sin número, y doña **Doralisa Navas,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reducto número 198.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1565-v.en.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Capocasale,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Itapebí

número 63, y doña **Juana Porzio,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1566-v.en.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Castro,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 172, y doña **Ana María Venzano,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1545-v.en.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Curbelo,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 227, y doña **Margarita Gubitoso,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vilardebó número 222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1553-v.en.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Simonelli,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Tortona, domiciliado en la calle Rocha número 193, y doña **María Maschi,** de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Tortona, domiciliada en la calle Rocha número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1521-v.en.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Caserza,** de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 110, y doña **Ercilia Joaquina Ester Bracco,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores sin.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1512-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Alza,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Guadalupe número 2a, y doña **Lola Sogundo,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 2 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1513-v.dic.31.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino García,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Perú sin., y doña **Zoila Deleón,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Chile sin.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1514-v.dic.31.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Silva Santos,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Lisboa (Portugal), domiciliado en la calle Cuaró sin número, y doña **Raimunda Barbé,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón (Montevideo), domiciliada en la calle Comisión Auxiliar número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1546-v.en.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lelio Aurelio Foliatti,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil sin., y doña **Virginia Campión,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Treviso (Italia), domiciliada en la calle Uruguayana número 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1531-v.en.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Ramón Barozzi,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Entre Ríos, domiciliado en la calle Médanos número 228 a, y doña **Asunción Otero,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1574-v.en.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Juan Ross,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión técnico, de nacionalidad inglés, nacido en Swansea, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 692 (1.a Sección), y doña **Celia Cruz Albarracini y Piris,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Laureles (Departamento de Río Negro), domiciliada en la calle Municipio número 9 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1575-v.en.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Delfino Angelini,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Accera (Salerno), domiciliado en la calle Nicaragua número 77 (Barrio Gomensoro), y doña **Petrona Judhit del Forno,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Nicaragua número 77 (Barrio Gomensoro).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1567-v.en.8.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto José Ruiz,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 599, y doña **Paulina Carlota Silva,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1547-v.en.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Monza,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Timbó número 169, y doña **Clementina Ippóliti,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Salerno, domiciliada en la calle Timbó número 169.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1548-v.en.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Ferreiro,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Coruña), domiciliado en la calle Timbó número 1, y doña **María Arigón,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Charrúa número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1549-v.en.4.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 191,2 á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Valdez,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jor-

nalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Yaro número 202, y doña **Gregoria Barrios**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión lavandera, de nacionalidad oriental, nacida en Las Cañas, (Durazno), domiciliada en la calle Yaro número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernandez, Oficial del Estado Civil. 1550-v.en.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Cosentino**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Lago Negro (Potenza), domiciliado en la calle Gaboto número 162, y doña **Teresa Firme**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Sasso Castaldo (Potenza), domiciliada en la calle Gaboto número 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1522-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antelo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Sierra número 195, y doña **Dolores Salgado**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1523-v.en.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Lázaro Costanzo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Boulevard General Artigas número 109, y doña **Plácida Garmendia**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1576-v.en.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Seitun**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mauá número 15, y doña **Margarita Podestá**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Samayúa sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1558-v.en.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Albino Piccardo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera sin número, y doña **Catalina María Ester Ballestrero**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1532-v.en.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Isabel, domiciliado en la calle San Eugenio número 71, y doña **Primitiva Fernández**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Isabel, domiciliada en la calle San Eugenio número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1568-v.en.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Alamo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Arenal Grande número 334, y doña **Antolina Antunes**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Arenal Grande número 334.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1569-v.en.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Avelleyra**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Independencia número 85, y doña **María Enriqueta Fontana**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Joaquín Requena sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1559-v.en.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Di Cono**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Nicaragua número 156, y doña **María Remedios Daute**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Tenerife, domiciliada en la calle Nicaragua número 156.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1560-v.en.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Carro**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 85, y doña **Ana Dibrana**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos Oficial del Estado Civil. 1551-v.en.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sabino Florio**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Independencia número 161, y doña **Dolores Vázquez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Independencia número 161.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos Oficial del Estado Civil. 1552-v.en.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Raffo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Dacá número 1, y doña **Luisa Teresa Drago**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1533-v.en.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernabé Del Orrio**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande número 370, y doña **Andrea Carmen Basualdo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Justicia número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1534-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Tomás Evia**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle La Paz número 196, y doña **Josefina Saturnina Silveria Cané**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1535-v.en.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Bara**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Gordona (Italia), domiciliado en la calle Inca, núme-

ro 81, y doña **María Teresa Otero,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1515-v.dic.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Santiago Mainetti,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **María Luisa Sapelli,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1536-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente González,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Victoria, y doña **Carmen Rattaro,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1537-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Maseda,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña **María Rodríguez,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1538-v.en.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Alberto Vilo,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador sin número, y doña **Tila Figueredo,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1539-v.en.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Lettieres,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Juana Grenno,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Continuación Agraciada sin.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1516-v.dic.31.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treitna días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á Gustavo Theilmann y Alberto Duarte, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se les ha instruído con motido de detención por los empleados de Aduana Odorico Silva y Alcibiades Chagas, de una majada en el Paso de las Piedras del Yaguarón. — Montevideo, Diciembre de 1912. — Domingo E. González, Actuario. 1179-v.en.7.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el riquisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1222-v.mzo.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Paulina Isabel Britos y Méndez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Pascual Banegas y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 26 de 1912. — Joaquín Brandao, Actuario. 1189-v.en.9.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 13 de 1911. — Juan Cendán, Escribano. 1182-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 1100-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 1101-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —Juan Cendán, Escribano. 1097-v.feb.26.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis Pistoni ó Pistini Balle, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 938-v.feb.5.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departanemtal, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan Salón Pons, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.— Rocha, Julio 16 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 937-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia condedida al titular, se cita y emplaza por el término de noventa días á don Sixto M. Gutiérrez y á don Luis Della Guardia, para que comparezcan á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados «María Nicoletti con Sixto M. Gutiérrez y Luis Della Guardia, embargo», é incidente promovido en dichos autos por don Juan S. Bolentini, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio.—San José, Octubre 26 de 1912. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 971-v.en.30.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Ercilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyeren asistidos en el juicio sucesorio de don Juan Falçao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — Constantino Piacenza, Actuario. 862-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz. 1232-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa,

bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1231-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1233-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1234-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1235-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1236-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1237-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1238-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer.
1181-v.mzo.6.

COMERCIALES

Venta de panadería

Se hace saber al público que se ha proyectado vender á los señores Más y Pons el establecimiento de panadería denominado «Nuevo Porvenir», situado en la calle Aurora número 60. (Paso Molino). En consecuencia deberán presentarse los acreedores dentro del término de 30 días con los justificativos del caso bajo el apercimiento contenido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 28 de 1912. — José Prego. — Más y Pons.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Angel Civelli el negocio que tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 707, y denominado «Pensión Oreiro». A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento, se presenten dentro del término de 30 días en el referido negocio, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Diciembre 28 de 1912. — Antonio Fernández Oreiro. 1317-v.en.23.

Almacén vendido

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he convenido vender á don Angel Petraglia las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén al menudeo y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Artigas esquina Salto, de esta ciudad. — Mercedes, Diciembre 27 de 1912. — Guillermo Félix Koster. 1303-v.en.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto amigablemente disolver la sociedad que en el ramo de automóviles giraba en esta ciudad bajo la razón social de Larralde y Zambra quedando con el activo y pasivo el socio Teodoro Zambra. Se hace pública esta manifestación á fin de que los que se consideren acreedores de la casa comercial se presenten dentro del plazo de 30 días con sus respectivos créditos.—Montevideo, Diciembre 27 de 1912.—Larralde y Zambra.
1304-v.en.28.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Juan Bautista Noceto el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle 2.a Uruguayana número 122, esquina Olivos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 26 de 1912.—Juan C. Merga.
1301-v.en.22.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Leandro Bentancor la casa de comercio en el ramo de confitería que tengo establecida en la calle Gaboto número 65, esquina Uruguay. Se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, pues vencido el plazo el comprador no oirá ningún reclamo.—Montevideo, Diciembre 26 de 1912.—Benigno Laurenzano.
1291-v.en27.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura pasada hoy ante el escribano don Carlos M. Galindo se ha disuelto la sociedad que en el pueblo Cardona (Departamento de Soriano) giraba bajo la razón social «Romero, Varela y Ferraro», haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad constituída por don Francisco Romero, don Luis R. Varela y don Alberto Gómez y Alonso de Celada, según contrato pasado ante el mismo escribano y en la misma fecha, sociedad que girará bajo la razón social de «Romero, Varela y Gómez». Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente.—San José, Diciembre 23 de 1912. — Romero, Varela y Gómez. 1305-v.en.22.

Promesa de venta

Habiendo prometido en venta á don Juan Acosta los muebles que adornan mi casa de bajos y altos de la calle Camacuá números 630 y 632, hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que tengan cuentas pendientes pueden presentarlas en la calle San José número 810, dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 23 de 1912. — María Joaquina Silveira. — Juan Acosta. 1287-v.en.27.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Cotelo, Eiras y Cía., con la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle Ciudadela número 1152, esquina Maldonado número 751, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Isolino Cancela y Perfecto Caeiro. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente en el término de 30 días á cualquier hora del día con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos.— Montevideo, Diciembre 23 de 1912.— Antonio Cotelo. — Manuel Eiras. — Isolino Cancela.—Perfecto Caeiro. 1286-v.en.18.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Juan Pablo Lavagnini he prometido vender á don Teófilo Fuentes mi casa de comercio establecida en la sección San Antonio, Departamento de Canelones. Se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, pues vencido ese plazo el comprador no oirá ningún reclamo. — San Antonio, Diciembre 21 de 1912. — Carlos Vizozo. 1282-v.en.18.

Comercio vendido

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á los señores Marcelino Couñago y Juan Morey todas las existencias que constituyen el café, baar y restaurant que tenía establecido en el Club Uruguay, calle Sarandí (Plaza Matriz), de esta Capital, bajo mi firma quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar por lo que ruego á todos los que tengan algún derecho que deducir lo hagan dentro del término legal en mi domicilio, calle Reconquista número 346.— Montevideo, Diciembre 21 de 1912.—Casiano González. — Marcelino Couñago. — Juan Morey. 1276-v.en.16.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Manuel Tauriz Vázquez la carnicería que tengo establecida en la calle Justicia número 91. Se avisa á los que se crean acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en dicha casa. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Di-

ciembre 20 de 1912. — Francisco E. Ferrera.
1280-v.en.17.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Genaro Gilbert, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, en un taller de reparaciones de automóviles, ubicado en la calle Cerro Largo número 447, quedando el socio Aníbal Etcheverrito completamente desligado de la sociedad y el otro socio Juan Eladio Etcheverrito á cargo del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Diciembre 20 de 1912.—Juan E. Etcheverrito.—Aníbal Etcheverrito.
1275-v.en.16.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Luis Badano (hijo), la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas denominada «Provisión Saturno» tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 35, esquina Florida. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se avisa á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 20 de 1912.—Domingo Badano.
1273-v.en.16.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de modas y confecciones y bajo la razón social de Arnoldo Munar y Compañía teníamos establecida en esta Capital, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio don Arnoldo Munar. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y por lo estatuído en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el domicilio de la calle 18 de Julio número 1000, á los efectos de derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1912. — Arnoldo Munar y Cía.
1272-v.en.16.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos vendido al señor Pedro Pedrenzini la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenemos establecida en Villa Colón (Camino Nacional). Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 19 de 1912.—Alfredo Belline y Cía.
1267-v.en.15.

Promesa de venta

José García y Esteban Turnes, comunican que han prometido vender á don Manuel Soto y don José Pérez el establecimiento de negocio que en el ramo de café y billar poseen en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina 25 de Agosto número 499. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro de 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 17 de 1912. —José García.—Esteban Turnes.—Manuel Soto.—José Pérez.
1253-v.en.14.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he concertado con los señores Osvaldo Machado y José Quinteros la venta de las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en Cerro Chato, Departamento de Rivera. Convoco, pues, á todos aquellos que se consideren con algún derecho para que concurran á deducirlo dentro de treinta días á contar desde la fecha. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación — Cerro Chato, Diciembre 17 de 1912. — Salvador Lotito.
1281-v.en.23.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, hemos disuelto la sociedad que teníamos en la importación de artículos, representaciones y comisiones, en la casa calle Blandengues números 87 y 89, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan Flores. —Montevideo, Diciembre 17 de 1912. — Juan Flores. — Francisco Hernández. — José Mira. — Florencio Marrero.
1260-v.en.15.

Al comercio y al público

Participamos que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Santolini, Zoani y Compañía ha sido disuelta hoy por escritura que autorizó el escribano Pedro F. Alburquerque, quedando todo el activo á favor del socio Salvador Mathó. Los acreedores deben presentarse con sus cuentas dentro del término legal al escritorio calle Río Negro número 1609, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1912. — Santolini, Zoani y Compañía.
1250-v.en.20.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha hemos vendido á los señores Pedro C. Dellepiane y Hnos., la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en la Villa de Treinta y Tres. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 17 de 1912. — Recarey y Garat.
1245-v.en.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Angel David Esnal las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería, talabartería, bazar y despacho de bebidas tengo establecida en el Yerbal, cuarta sección de este Departamento, cuya casa de comercio me pertenece en común con mis menores hijos David, Ramón y María Flora Esnal, por fallecimiento de mi esposo Floro Esnal. Debiendo todos los que tengan algo que cobrar á dicha casa, presentarse con los respectivos comprobantes dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1912. — María Moreira de Esnal.
1262-v.en.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernández y González las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Prim número 23, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912.—Manuel Pérez.
1243-v.en.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto amigablemente disolver la sociedad que en el ramo de restaurant giraba en esta ciudad bajo la razón social de Iribarne y Bonapelch, quedando con el activo y pasivo el socio Juan Iribarne. Se hace pública esta manifestación á fin de que los que se consideren acreedores de la casa comercial se presenten dentro del plazo de treinta días con sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912. — Iribarne y Bonapelch.
1249-v.en.20.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Boulaug el despacho de bebidas y billar sito en la calle Juanicó número 190, esquina Porvenir (Unión) de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Diciembre 14 de 1912.—José Bonifacino.
1244-v.en.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia y bajo la razón social de Bocalandro y Cía., que la componen los suscritos, gira en este pueblo, quedando con el activo y pasivo social el señor Bocalandro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta.—Juan L. Lacaze, Diciembre 14 de 1912. — Alfredo Bocalandro. — Héctor Santini.
1252-v.en.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por compromiso celebrado en esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Jaime Bech y Cía., que la constituían don Juan Pérez Vila, don A. Serafín Cardonnet y don Jaime Bech, quedando estos dos últimos á cargo de su activo y pasivo. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 14 de 1912.—Juan Pérez Vila.—A. Serafín Cardonnet.—Jaime Bech.
1225-v.en.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor David Ferrari las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y acopio de frutos del país tenía establecida en el Palmar de la Cuchilla de San José (Departamento de Paysandú). El activo y pasivo queda á exclusivo cargo del que suscribe.—Diciembre 14 de 1912.—Horacio I. Irisarri.
1229-v.en.17.

Al comercio y al público

Participo al comercio que he resuelto vender á don Antonio Sánchez, el negocio de mi propiedad denominado «Pensión Italia», sito en la calle Cerrito número 558, de esta ciudad, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos á la misma casa dentro del término que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1912.—Custodia C. de Canosella.
1226-v.en.18.

Al comercio y al público

Participamos que la sociedad que giraba en la casa de negocio en el ramo de café y billar con la firma de Fernández y Varela, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rogelio Fernández, y quedando desligado de toda obligación don Antonio Varela. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todo el que se considere acreedor se presente dentro 30 días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1912. —Rogelio Fernández. — Antonio Varela.
1221-v.en.9.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Tomás Arévalo la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la antigua Quinta de Piñeyrúa. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Julio Bartolomé.
1218-v.en.9.

Constitución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he constituído sociedad con Abdil Ruben Pascual para continuar las operaciones del almacén, peluquería, mercería y depósito de cereales establecido en la casa número 547 de la calle Reducto (Cerrito de la Victoria), siendo de mi exclusiva cuenta las deudas anteriores á la constitución de esa sociedad comenzada el 1.o del corriente, y debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la misma casa de comercio.—Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—José Germán Abeleira.
1222-v.en.9.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho tenemos constituída para la explotación del café y billar establecido en esta ciudad, calle Juncal número 1284 y Liniers número 1285, denominado «Café Juncal». Y que el firmante José Casterán ha prometido vender á favor de don Cayetano Pérez la parte que le corresponde en dicho establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores ó interesados, ya sea por lo que respecta á alguno de los firmantes ó á la sociedad, para que se presenten en el establecimiento de comercio indicado, dentro del plazo de treinta días.— Montevideo, Diciembre 12 de 1912. — José Casterán.
1210-v.en.13.

Venta de restaurant

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Félix Cetta la casa de comercio en el ramo de restaurant que tenía

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

establecida en la calle Ciudadela número 1391, de esta ciudad, con el título de «Restaurant Paulista». A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1912. — María Bortoli. 1213-v.en.8.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido á la señora doña Paulina Iriart la alpargatería y fábrica de calzado que tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 62. Se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Bernardo Pagouapé. 1214-v.en.8.

Al comercio y al público

El señor Nicolás Domato, participa al comercio y al público haber vendido su establecimiento de comercio en el ramo de carnicería y anexos, situado en la calle Estanzuela número 148, al señor Juan A. Baldora. Los que se consideren interesados por cualquier concepto, pueden presentarse en la dirección arriba indicada dentro de los 30 días á contar desde la fecha, vencido cuyo plazo no se atenderá reclamo de ninguna especie. — Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Nicolás Domato. 1206-v.en.7.

Promesa de venta

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores Franklin Camacho y Lauro Rodríguez Anido mi parte en la sociedad que con el primero teníamos constituída como propietarios de la farmacia establecida en la casa número 585 de la calle Uruguay esquina Piedad de esta ciudad, quedando á cargo de los compradores el activo y pasivo de dicha sociedad y relevado yo de ulteriores obligaciones por ese concepto, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la citada casa.—Montevideo, Diciembre 11 de 1912.—Angel Pérez Alvarez. 1223-v.en.9.

Compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que don David Salomón ha prometido vender á favor de don José Salomón la casa de comercio que el primero tiene establecida en el Pueblo de La Paz (Departamento de Canelones). Los que tengan derechos que deducir deben comparecer dentro del término de 30 días á la calle Gaboto número 239, de 10 á 11 a. m.—Montevideo, Diciembre 11 de 1912.—David Salomón. —José Salomón. 1208-v.en.7.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido á don Pablo Safons las existencias de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, y á los efectos de lo que prescribe la ley se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus respectivos créditos para serles satisfechos, pués vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Rivera, Diciembre 10 de 1912.—Regino Viera. 1274-v.en.21.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Mario C. Egusquiza y Alfredo Becerro de Bengoa la farmacia de mi propiedad denominada «Barabino», sita en la calle 18 de Julio esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Montevideo, Diciembre 10 de 1912.—Santiago Barabino. 1209-v.en.12.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de Pedro Chiozzone el café y billar que tengo establecido en la calle Suárez número 307, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 9 de 1912. — Pedro Hermida. 1193-v.en.3.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Calvo y Lema, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco Lema, calle Guaviyú número 2. — Montevideo Diciembre 9 de 1912. — Calvo y Lema. 1190-v.en.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Ríos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blanes número 44, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1912. — Manuel Paredes. 1191-v.en.9.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores José Borguetti y Angel López, bajo balance, mi casa de negocio denominada «Confitería Central», situada en esta ciudad en la esquina de las calles Uruguay y Joaquín Suárez, quedando á mi exclusivo cargo el activo y pasivo de dicha casa. Se hace esta publicación á los efectos de la ley, previniendo á los acreedores de dicha casa que deben presentarse en ésta dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Diciembre 6 de 1912. — Francisco Hiriart. 1195-v.en.10.

Venta de comercio

Participo al público y al comercio que por escritura pública autorizada con fecha 4 del corriente en esta ciudad, por el escribano don Constantino Piacenza, he comprado la casa de comercio que en los ramos de almacén por mayor, barraca y depósito de maderas, artículos de construcción y frutos del país, giraba en esta plaza bajo la denominación Amorím y Mó, quedando á mi exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1912. — Leopoldo Amorím. 1194-v.en.10.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público que he vendido á don Antonio Soane el negocio de fonda y café situado en la inmediata Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 390, quedando á mi cargo los créditos y deudas correspondientes hasta el 30 de Noviembre último. — Montevideo, Diciembre 5 de 1912. — Antonio Geloso. 1192-v.en.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Manuel Rodríguez la casa de comercio que en los ramos de puesto de frutas y verduras denominado "Mercadito Uruguayo", tengo establecida en esta ciudad, calle Aldea número 7. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días, vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 5 de 1912.—*Luis M. Reyes.* 1185-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Enrique Domínguez la casa de comercio que en los ramos de almacén tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado esquina Médanos. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días, vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Diciembre 5 de 1912.—*Leandro García.* 1186-v.dic.31.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que con fecha 2 del corriente y de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y acopio de frutos del país, teníamos establecida en el Palmar de la Cuchilla San José de este departamento, quedando el activo y pasivo de la firma á cargo del socio Horacio I. Irrisari. —Paysandú, Diciembre 4 de 1912. — Horacio I. Irrisari. — Coroliano Melo. 1188-v.en.2.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio en general que he resuelto vender mi casa de negocio en el ramo de depósito de cereales, situada en la calle Angel Floro Costa número 80a, á don Alberto Mainero. Los que se consideren acreedores de dicho negocio deberán concurrir al expresado domicilio á percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días, contados desde el siguiente á esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — Carlos Bidart. 1205-v.en.7.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre del año 1904 participo al comercio en general que he dejado de ser socio de la firma Caggiani y Cía. de la fábrica de calzado situada en esta ciudad, calle Mercedes número 344, quedando á cargo de los señores Gabriel Sigillito y Antonio Maselli el activo y pasivo de su comercio.—Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—Nicolás Caggiani. 1159-v.en.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel y billar giraba en este pueblo bajo la razón social de Ramón Nieto y Cía., quedando con el activo y pasivo del socio don José Senosiain. Se hace pública esta manifestación á fin de que los señores que se consideren acreedores de la casa comercial referenciada, se presenten dentro del plazo de treinta días con sus respectivos créditos. — Vergara, Diciembre 1.o de 1912. — Ramón Nieto. — José Senosiain. 1207-v.en.13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y bazar tenemos establecida en esta Villa y que gira bajo la razón social de Díaz y Marchand, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Juan Pedro Díaz. Y á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan P. Díaz. — Donato L. Marchand. 1120-v.en.3.

Venta de ferretería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Francisco Galcerán las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de ferretería tengo establecida en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 283. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, notificando á los que se consideren mis acreedores se sirvan presentarse dentro del plazo de treinta días en casa de los señores Trabucati y Cía., sita en Montevideo, calle 25 de Mayo esquina Bartolomé Mitre, á fin de que sus créditos sean satisfechos. Vencido este plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912. — Juan Querellach. 1135-v.en.2.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que la casa de comercio que tengo establecida en la Avenida General Flores número 328 comprendida en los ramos de almacén, bodega y despacho de bebidas que gira bajo mi firma, Sixto A. Saquieres, hago presente que entra de socio el señor Braulio Regil, y haciéndose cargo del activo y pasivo continuaremos los ramos arriba indicados y bajo la razón social girará con la firma de Saquieres y Regil, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 25 de 1912.—Sixto A. Saquieres.—Braulio Regil. 1255-v.en.20.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que en esta fecha hemos prometido vender á don Ramón Riera Danes, todas las existencias que sin excepción constituyen el salón Venus, hoy Biógrafo Novedades, situado en la casa números 199 á 203 á de la calle 18 de Julio (Unión) de este departamento, del cual se hará cargo el comprador desde el día 16 del corriente mes. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniéndose á nuestros acreedores que pueden pasar á cobrar sus créditos á dicho domicilio dentro del plazo legal bajo las penas que corresponden. Al

mismo tiempo prevenimos que en la misma escritura de venta disolveremos totalmente la sociedad que con objeto de explotar dicho biógrafo tenemos firmada y gira bajo la razón de Rey y Gioscia por escritura de fecha 22 de Diciembre de 1911, ante el escribano don Ignacio Arcos Ferrand.—Montevideo, Diciembre de 1912.—Pascual Gioscia.—Juan Rey. 1227-v.en.10.

Al comercio y al público

Participo al público en general que he resuelto vender á don Emilio Zabalegui la fábrica de rodados y taller de carpintería y herrería que poseo en la Villa de Treinta y Tres. Cito y emplazo á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan á esta Villa en mi domicilio con los justificativos de sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — José Joaquín Zabalegui. 1169-v.en.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 23 del corriente mes y por escritura que autorizó el escribano don Juan B. Alvarez en esta localidad, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de carnicería y anexos teníamos establecida en la Estación Nico Pérez y giraba bajo la razón de José Motta y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Motta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre de 1912. — José Motta. — Pedro Acheritogaray. 1165-v.en.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de J. Cassan y Cía., á fin de que los que se crean acreedores se presenten en la calle 25 de Agosto número 399 (nuevo). Y que una vez vencido el plazo que fija la ley de la materia, á cuyo efecto hacemos esta publicación, se otorgará la escritura respectiva.—Montevideo, Diciembre de 1912. — Justin Cassan. — Manuel Guelfi y Cía. 1266-v.en.15.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral ó interior.

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernández

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Beuzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San Jose
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Cemesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.

H

Hirst y Fignono

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Macciras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Onsto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucie

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Marcos V.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Montedónico y Cía.
Metzen, Vincenti y Cía.
Merrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

PAYSANDU

Félix y José Orta y Cía.

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Rio Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Majin Rivas
José Casagrande

RIVERA

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Marca
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José P.
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arriesa
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Diciembre 1.o de 1912.

V. B.o: *Sorín.* — *Jas. Olivera*

1173-perm.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número		Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	4 Aytí's 3er. grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	30 Junio 1913
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Mañoñas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1		V.	15 Febrero 1913
1.o	2.o grado núm. 3		V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 27.	Manga	M.	31 Marzo 1913
1.o	3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	V.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 39.	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Piedra Sola	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 29.	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talita	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5	Isla Mala	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	La Paloma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912

Llamamiento, grado y número		Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o	Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o	Rural núm. 8	Chamizo	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 22	Puntas de Gregorio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 4	Ecilda Paullier	V. y M.	31 Diciembre 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Costa del Yí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Costa San José	M.	31 Diciembre 1912
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Polanco	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Solís	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Estación Solís	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19.	Carapé	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
2.o	Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 17	José Ignacio Arriba	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18	Valdivia	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22	La Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Laguna del Diario	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 15	Puntas de Don Carlos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Caibo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Chafalote	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Maturrango	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Ojos de Agua	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19	Valizas	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 23	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 34	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 40	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 35	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 36	Balijas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 37	Arrayanes	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 41	La Coronilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 42	Avestruz Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 39	Olimar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 17	Vergara	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27.	Higuerones	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Averías	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara	V.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sarandí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8	Cebollatí	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 3	Isla de Patrulla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 45	Puntas del Yerbalito	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 48	Blanquillo	V. y M.	31 Diciembre 1912
		CERRO LARGO		
1.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43	Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 46	Bañado de Medina	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 4	Fraile Muerto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 47	Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 49	Paso de los Carros	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
		TACUAREMBO		
1.o	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Paso de los novillos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Estación Pampa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Cuchilla de La Palma	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	2.o grado núm. 6	Paso de los Toros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10.	Cuchilla del Caraguatá	V. c. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 4	El Paraíso	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Cañas	V. C. y M.	31 Diciembre 1912
		RIVERA		
1.o	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Paso de Gayré	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 12	Extramuros	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 27	Suburvios de Rivera	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 33.	Ataque	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16.	Cuñapirú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Lunarejo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 3	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
		ARTIGAS		
1.o	Rural núm. 17.	Zanja Yacot	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 13	Palma Sola	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Mataojito	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 13.	Belén	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Cañas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
		PAYSANDU		
2.o	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 Diciembre 1[illegible]
1.o	Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Sacra	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 31.	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 35	Puntas de Corrales	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 36.	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o	Rural núm. 38	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o	Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 [illegible]13
1.o	2.o grado núm. 1	Paysandú	V. y M.	31 [illegible]re 1912
		SORIANO		
1.o	Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	[illegible]e 1912
2.o	Rural núm. 36	Maulas	V. c. y M.	[illegible] 1912
1.o	Rural núm. 17	Coquimbo	V. y M.	[illegible]mbre 1912
1.o	Rural núm. 19.	Cabelludo	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 1	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Llovedoras	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 24	Villa General Borges	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 27	Laureles	M.	30 Septiembre 1913
		COLONIA		
1.o	Rural núm. 15	Tres Esquinas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Colonia Estrella	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 33	Miguelete	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Colonia Española	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 45	Minuano	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o	Rural núm. 14	San Juan	M.	31 Marzo 1913

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se procederá en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestras casadas. — *El Secretario General.* 1156-pte.625.